

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de mayo de 1988.-

Vista la solicitud formulada a fs. 1 por el señor Prosecretario de esta Corte Suprema, lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 3 y 3 vta.; y

CONSIDERANDO:

Que resulta atendible acceder al pedido de aumento de la partida asignada para "Gastos de Funcionamiento" con destino a la Prosecretaría del Tribunal y a la Procuración General de la Nación, en razón de resultar insuficiente la suma oportunamente otorgada para afrontar las necesidades propias del servicio.-

Por ello, SE RESUELVE:

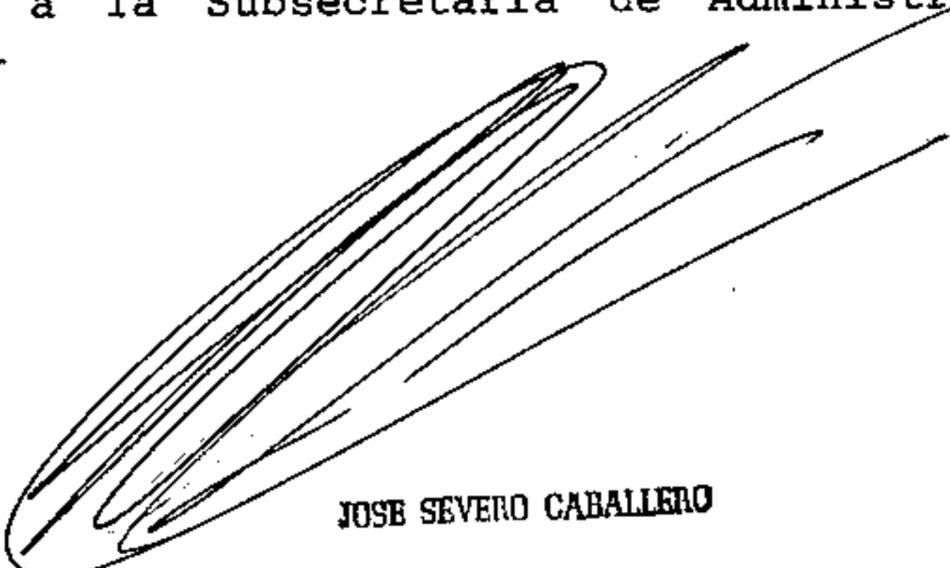
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Prosecretaría de esta Corte Suprema y a la Procuración General de la Nación -a partir del 1° del corriente- las sumas de AUSTRALES CINCUENTA MIL (A 50.000.-) y SEIS MIL (A 6.000.-), respectivamente, en concepto de "Gastos de Funcionamiento".-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) En oportunidad de aprobarse la distribución de créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente año, se procederá a confeccionar el Libramiento de Contabilización pertinente a fin de restituir a la cuenta precedentemente señalada la suma comprometida.-

4°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ame



JOSE SEVERO CABALLERO